

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-05013-2025, “TELEVISORES PARA DIVERSAS AREAS DE RTVE”

DETALLE. - TELEVISORES

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
GERSA INFORMATICA, SL
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA
VITELSA
PEDREGOSA, SL
APUS GLOBAL, S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	Televisores
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	Televisores

Se **DESESTIMA** la Oferta presentada por la firma **GERSA INFORMATICA, SL**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Los televisores Hisense, modelos 65A6Q UHD 4K, 55A6Q UHD 4K y 43A6Q UHD 4K disponen de Bluetooth 5.0. Se pide Bluetooth 5.3 por su funcionalidad de audio multi-stream.

Se **DESESTIMA** la Oferta presentada por la firma **VITELSA**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Los televisores Sharp modelos 65HP5265E, 55HP5265E y 43HP5265E disponen de HbbTV 2.0.3. Se pide la versión 2.0.4 por su integración con el servicio DVB-I
- No ofertan televisores de 24” proponiendo su sustitución por televisores de 32”. No se acepta dicha sustitución.

Se **DESESTIMA** la Oferta presentada por la firma **APUS GLOBAL, S.L.**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Los televisores Samsung modelos TQ65QN7FATXXC y TQ55Q6FAAUXXC disponen de HbbTV 2.0. Se pide la versión 2.0.4 por su integración con el servicio DVB-I

De la oferta presentada por la firma **PEDREGOSA, SL**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas al no presentar una propuesta técnica que permita valorar dicho cumplimiento.

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **expediente**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica e idoneidad para la implantación en RTVE**

hasta 32 puntos

Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. Incluirá memoria explicativa de la solución ofrecida, fichas técnicas del fabricante y tabla de desglose. Se valorará asimismo la uniformidad de marca, la acreditación de la gama de fabricación de 2025, servicios profesionales del oferente para atención y postventa.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	24
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	30
PEDREGOSA, SL	0

Se ha valorado con **24 puntos** a la empresa **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU**, ya que presenta **oferta técnica completa**.

La propuesta presenta una **documentación exhaustiva** sobre los servicios profesionales de la empresa, su **perfil tecnológico**, así como las políticas de **atención al cliente y servicio postventa**.

Incluye especificaciones técnicas y **catálogos oficiales del fabricante y tabla de desglose completo del equipamiento ofertado**.

La **fecha de fabricación de los equipos corresponde al año 2025**, lo que garantiza tecnología actualizada.

Se valora la **uniformidad de marca** de todo el equipamiento ofertado con independencia de los tamaños de pantalla.

Se ha valorado con **30 puntos** a la empresa **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA**, ya que presenta **oferta técnica muy completa y detallada**.

Asimismo, se presenta una **documentación exhaustiva** sobre los servicios profesionales de la empresa, su **perfil tecnológico**, así como las políticas de **atención al cliente y servicio postventa**.

La propuesta incluye una **memoria explicativa** que detalla la solución planteada, junto con las, **fichas técnicas y catálogos oficiales del fabricante**.

La propuesta confirma que la **fecha de fabricación de los equipos corresponde al año 2025**, lo que garantiza tecnología actualizada.

Se valora la **uniformidad de marca** de todo el equipamiento ofertado con independencia de los tamaños de pantalla.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **PEDREGOSA, SL**, ya que no presenta documentación técnica por la que se pueda valorar.

• **Implantación de marca y nivel de gama de producto** **hasta 15 puntos**

Se valorará especialmente la gama de modelos y marcas ofertados en base a la relación e implantación de la marca dentro de sector broadcast europeo y a la comparativa de excelencia, experiencia de usuario y recomendaciones de la gama ofertada por parte de referentes tecnológicos del sector. Se tendrán en cuenta: Informe de referencias de la marca ofertada en relación a su implantación en el sector broadcast, Informes de ranking comparativo de la marca ofertada, compatibilidad con equipamiento técnico existente.

EMPRESA	IMPLANTACIÓN MARCA
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	15
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	15
PEDREGOSA, SL	0

Se ha valorado con **15 puntos** a la empresa **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU**, ya que la marca ofertada tiene una gran implantación en el mercado broadcast y es totalmente compatible con el parque de equipamiento técnico existente en diversos centros de RTVE.

Se ha valorado con **15 puntos** a la empresa **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA**, ya que la marca ofertada tiene una gran implantación en el mercado broadcast y es totalmente compatible con el parque de equipamiento técnico existente en diversos centros de RTVE.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **PEDREGOSA, SL**, ya que no se incluyen referencias sólidas que acreditan la implantación de la marca en el entorno broadcast.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	39
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	45
PEDREGOSA, SL	0

Una vez valorada la oferta de **PEDREGOSA, SL** y justificada la puntuación de cada uno de los criterios establecidos, la puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor de la empresa PEDREGOSA, SL en el expediente es de 0 puntos. Esta empresa debe excluirse por no superar su puntuación el umbral mínimo del 50% tal como se indica en punto 9º del PCAP.